



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría
Exp: 9218/2023

ANUNCIO

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el decreto nº 2.708, de 30 de junio de 2023, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Ricardo Oliván Bellosta.
- D. Iván Rodríguez Martínez.
- D. Leopoldo Carranza López.
- D^a Nuria Mur Bescós.
- D^a Gemma Allué Oliván.
- D^a Silvia Salazar Altemir.
- D. José Luis Rubió Martínez.

SEGUNDO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

a) Aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto general municipal, siempre que no sean de carácter fijo en su cuantía ni periódico en su vencimiento, como consecuencia de un contrato.

b) Los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras y los contratos de concesión de servicios cuando su valor estimado supere los 800.000 euros y hasta el límite de la competencia de la Alcaldesa.

c) La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto, siempre que excedan de 800.000 euros.

d) Los contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales, la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial y la enajenación del patrimonio municipal cuando el presupuesto base de licitación exceda de 300.000 euros y hasta el límite de la competencia de la Alcaldesa.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el contenido de este decreto al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a la sede electrónica y a la página web municipal para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría
Exp: 9218/2023

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno Local en las primeras sesiones que celebren.

QUINTO.- Comunicar la resolución a las áreas y servicios municipales para general conocimiento.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

